



RESTAURADOR PLASTICO

FISPQ nº A024E

Revisión: 01

Fecha de revisión: 10/01/2023

Página: 1/11

1. IDENTIFICACIÓN

Identificación de producto

RESTAURADOR PLASTICO

Otras formas de identificación

No disponible

Usos recomendados y restricciones de uso

Producto que revitaliza e hidrata superficialmente los plásticos.

Detalles del proveedor

INTERBRILHO HIGIENE E LIMPEZA LTDA.

Via dos Ipês, 376 Chácaras do Pinhal – Cabreúva – São Paulo CEP: 13318-000

Teléfono: (11) 4529-8100

Número de Teléfono de Emergencia

(11) 4529-8100

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Corrosión o irritación cutáneas - Categoría 2

Lesiones oculares graves/irritación ocular – Categoría 2A

Peligroso para el medio ambiente acuático - Crónico - Categoría 2



ATENCIÓN!

H315: Provoca irritación cutánea

H319: Provoca irritación ocular grave

H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

General

P103 Lea la etiqueta antes de usar el producto.

Prevención

P264 Lavarse bien las manos después de la manipulación.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P280 Llevar guantes de protección/ropa/gafas/máscara de protección.





RESTAURADOR PLASTICO

FISPQ nº A024E

Revisión: 01

Fecha de revisión: 10/01/2023

Página: 2/11

Responder

P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.

P332 + P313 Si se produce irritación de la piel: Obtener consejo/atención médica.

P362 + P364 Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla.

P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si usa lentes de contacto, quíteselos si es fácil. Sigue enjuagando.

P337 + P313 Si persiste la irritación de los ojos: Obtener consejo/atención médica.

Almacenamiento

P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.

Eliminación

P501 Eliminar el contenido/el recipiente de acuerdo con la normativa local (ver punto 13).

Otros peligros

No tiene otros peligros.

3. COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

Este producto es una mezcla:

Identidad química	Número CAS	Concentración (%)	Riesgo SGA
Alcohol	64-17-5	5 – 10%	H225, H319
Nonilfenol Etoxilado 9.5 EO	9016-45-9	10 – 20%	H315, H319, H411

* Los demás componentes son secreto industrial.

4. ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS**Descripción de las medidas de primeros auxilios necesarias:**

Inhalación: No provoca daños a la salud si se inhala.

Ojos: Lave el área afectada con agua corriente durante al menos 15 minutos. Si la irritación persiste, busque atención médica de inmediato.

Piel: Lavarse las manos con agua y jabón después de su uso.

Ingestión: No induzca el vómito. Beba mucha agua y consulte a un médico.

Síntomas más importantes, agudos o tardíos

Piel: Provoca irritación de la piel. Ojos: Provoca irritación ocular grave.





RESTAURADOR PLASTICO

FISPQ nº A024E

Revisión: 01

Fecha de revisión: 10/01/2023

Página: 3/11

Indicación de atención médica inmediata y tratamientos especiales en caso de ser necesario.

Tratamiento sintomático.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS**Medios de extinción**

Indicado: Utilizar polvo químico y agentes extintores CO2. No aplicar un chorro de agua directamente sobre el producto en llamas, ya que puede extenderse y aumentar la intensidad del fuego.

Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

El fuego puede producir gases tóxicos e irritantes además de monóxido de carbono y dióxido de carbono.

Medidas especiales de protección para el personal de extinción de incendios

Bomberos: Use equipo de respiración autónomo y ropa adecuada para combatir incendios. No ingrese a áreas confinadas sin el equipo de protección adecuado (PPE); esto debe incluir máscaras autónomas para proteger contra los efectos nocivos de los productos de combustión o la falta de oxígeno.

Aislara la zona de riesgo y prohibir el ingreso de personas. En caso de incendio, use agua pulverizada para enfriar los recipientes expuestos al fuego. Mantenga una distancia segura de las llamas abiertas para evitar quemaduras por radiación. Utilizar procesos de extinción que preserven el medio ambiente.

6. MEDIDAS DE CONTROL PARA DERRAMES O FUGAS**Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia****Para personal que no sea de emergencia**

Aísle el área dentro de un radio de al menos 50 metros en todas las direcciones y mantenga alejados a los espectadores. En caso de grandes fugas considerar la evacuación inicial en la dirección del viento dentro de un radio de 300 metros. No toque, se pare ni camine sobre el producto derramado. Manténgase alejado de las áreas bajas y en una posición que mantenga el viento a su espalda.

Para el personal de servicios de emergencia

Utilice EPP. Proporcione conexión a tierra para todo el equipo que se utilizará en el manejo del producto derramado. Elimine todas las posibles fuentes de ignición, como llamas abiertas, elementos calientes no aislados, chispas eléctricas o mecánicas, cigarrillos, circuitos eléctricos, etc. Prevenir el uso de cualquier acción o procedimiento que provoque la generación de chispas o llamas, evitando la contaminación de ríos y manantiales. Detenga la fuga, si es posible, evitando el contacto con la piel y la ropa. Nunca deseche el material derramado en las alcantarillas. Las fugas deben informarse al fabricante y/o las agencias ambientales.





RESTAURADOR PLASTICO

FISPQ nº A024E

Revisión: 01

Fecha de revisión: 10/01/2023

Página: 4/11

Precauciones ambientales

Aísle el área del accidente. Prevenir la propagación del producto derramado, evitando la contaminación de ríos y manantiales. Detenga la fuga, si es posible, evitando el contacto con la piel y la ropa. Nunca deseche el material derramado en las alcantarillas. Las fugas deben informarse al fabricante y/o las agencias ambientales.

Métodos y materiales de contención y limpieza.

Utilice diques o barreras naturales para contener las fugas de producto. Absorber con material absorbente inerte (arena, tierra de diatomeas, vermiculita). Si es posible, detenga la fuga usando tapones, cinta selladora o invirtiendo el agujero/rotura/abolladura hacia arriba. Recoja todo el material en recipientes adecuados y debidamente etiquetados para su posterior tratamiento y eliminación. Los desechos deben eliminarse de acuerdo con la legislación ambiental local, estatal o federal. Para el transbordo, verifique una ubicación adecuada y lleve a cabo los procedimientos de seguridad descritos anteriormente.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO**Guardas personales para un manejo seguro**

No fumar en el lugar de trabajo. Use equipo de protección personal. Asegurar una ventilación adecuada en el lugar de trabajo.

Medidas de higiene: Manipular respetando las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial. Las instalaciones de almacenamiento y uso deben estar equipadas con lavaojos y una ducha de seguridad. La ropa y el EPP siempre deben limpiarse y revisarse antes de su uso. Utilice siempre agua y jabón y cremas limpiadoras para la higiene personal. Los buenos procedimientos de higiene industrial y de operación ayudan a reducir el riesgo de manipular productos químicos. No coma, beba ni fume mientras usa este producto.

Condiciones para almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad

Almacenar en un área cubierta, seca y ventilada. Proteja el embalaje de daños físicos. Use y almacene con ventilación adecuada.

Materiales incompatibles: Agentes oxidantes.

Mantenga el embalaje bien cerrado cuando no esté en uso. Estos contenedores no deben reutilizarse para otros fines y deben desecharse en lugares adecuados.

8. CONTROL DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL**Parámetros de control**



RESTAURADOR PLASTICO

FISPQ nº A024E

Revisión: 01

Fecha de revisión: 10/01/2023

Página: 5/11

No disponible

Medidas de control de ingeniería

Asegure una ventilación adecuada, especialmente en áreas confinadas.

Medidas de protección personal



Protección de los ojos/la cara: Gafas de seguridad química.

Protección de la piel: No se requiere. Solo si manipula la pasta durante mucho tiempo, use guantes de PVC.

Protección respiratoria: No requerida.

Riesgos térmicos: No presenta riesgos térmicos.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado físico

Líquido

Color

Blanco a ligeramente amarillento

Olor

Característica

Punto de fusión/punto de congelación

No disponible

Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición

No disponible

Inflamabilidad

No disponible

Límites inferior y superior de explosividad/inflamabilidad

No disponible





RESTAURADOR PLASTICO

FISPQ nº A024E

Revisión: 01

Fecha de revisión: 10/01/2023

Página: 6/11

Punto de inflamación

No disponible

Temperatura de ignición espontánea

No disponible

Temperatura de descomposición

No disponible

pH

6,0 – 8,0

Viscosidad cinemática

No disponible

Solubilidad

Miscible en agua.

Coeficiente de reparto – n-octanol/agua (valor logarítmico)

No disponible

Presión de vapor

No disponible

Densidad y/o densidad relativa

1,010 – 1,030 g/cm³

Densidad relativa del vapor

No disponible

Características de las partículas

No aplicable

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad

Producto estable en condiciones normales de temperatura y presión.

Estabilidad química

Estable en condiciones normales de uso.

Posibilidad de reacciones peligrosas

No disponible

Condiciones para evitar





RESTAURADOR PLASTICO

FISPQ nº A024E

Revisión: 01

Fecha de revisión: 10/01/2023

Página: 7/11

Fuentes de ignición, llamas, calor.

Materiales incompatibles

Agentes oxidantes.

Productos de descomposición peligrosos

El fuego puede producir gases tóxicos e irritantes además de monóxido de carbono y dióxido de carbono.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda

No disponible

Corrosión/irritación de la piel

Provoca irritación de la piel.

Lesiones oculares graves/irritación ocular

Provoca irritación ocular grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Mutagenicidad en células germinales

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Carcinogenicidad

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad para la reproducción

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad específica en determinados órganos: exposición única

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Peligro de aspiración

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad





RESTAURADOR PLASTICO

FISPQ nº A024E

Revisión: 01

Fecha de revisión: 10/01/2023

Página: 8/11

Tóxico para la vida acuática con efectos duraderos

Persistencia y degradabilidad

Datos no evaluados.

Potencial bioacumulativo

Datos no evaluados.

Movilidad del suelo

Datos no evaluados.

Otros efectos adversos

No hay información disponible.

13. CONSIDERACIONES DE DESTINO FINAL**Métodos recomendados para la disposición final**

Restos de producto: No desechar nunca en el alcantarillado ni en el medio ambiente. Deben ser eliminados de acuerdo con las normas sanitarias y ambientales federales, estatales y municipales aplicables y vigentes: ABNT-NBR 10.004/2004 y ABNT-NBR 16725.

Envases usados: Su eliminación debe cumplir con todas las normas ambientales y de salud aplicables, siguiendo los mismos criterios aplicables a los productos.

Precauciones especiales: La generación de residuos debe evitarse o minimizarse siempre que sea posible. La eliminación de este producto, las soluciones y cualquier subproducto debe cumplir con los requisitos de protección ambiental, así como con la legislación sobre eliminación de desechos según lo exijan las autoridades regionales locales. Elimine los productos sobrantes y los productos no reciclables a través de una empresa de eliminación de residuos autorizada. Los residuos no deben desecharse sin tratar en el alcantarillado a menos que cumplan con los requisitos de las autoridades locales.

La generación de residuos debe evitarse o minimizarse allí donde se produzca. Los residuos de envases deben ser reciclados. La incineración o el vertido solo deben considerarse si el reciclaje no es factible.

No deseche este producto y su envase sin tomar las precauciones de seguridad adecuadas. Los recipientes o bolsas vacíos pueden retener algunos residuos del producto. Evitar la dispersión del producto derramado y el escurrimiento al suelo, cursos de agua, desagües y alcantarillas.

14. INFORMACIÓN DE TRANSPORTE**Normativas nacionales e internacionales**

Res. 5947/21 ANTT | IMDG / DPC / ANTAQ | OACI-TI / IATA-DGFT / ANAC

Producto no clasificado como peligroso para el transporte, según la normativa anterior.





RESTAURADOR PLASTICO

FISPQ nº A024E

Revisión: 01

Fecha de revisión: 10/01/2023

Página: 9/11

Otra información de transporte: Evite el transporte en vehículos donde el espacio de carga no esté separado de la cabina del conductor. Asegúrese de que el conductor del vehículo sea consciente de los riesgos potenciales de la carga, así como de las medidas a tomar en caso de accidente o emergencia. Antes de transportar los contenedores, compruebe que estén bien sujetos. En el transporte fraccionado, cada contenedor deberá estar debidamente identificado, con el rotulado previsto en la norma.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Ordenanza nº 229 de 2011/MTE (que modifica la Norma Reglamentaria "NR 26", que trata sobre Señalización de Seguridad).

Ordenanza 704/15 del Ministerio del Trabajo y Empleo (DOU del 28/05/2015) que modifica la Norma Reglamentaria N° 26 (NR 26) - Señalización de Seguridad. Esta Ordenanza incluyó el ítem 26.2.2.5 de la Norma Reglamentaria nº 26, aprobada por la Ordenanza 3214/1978, con redacción prevista por la Ordenanza 229/2011, con el siguiente tenor: "Los productos notificados o registrados como Productos Higienizantes en la ANVISA están exentos de cumplir con las obligaciones de etiquetado preventivo establecidas por los ítems 26.2.2, 26.2.2.1, 26.2.2.2 y 26.2.2.3 de la NR 26."

Decreto 2.657 del 03/07/1998 - Promulga el Convenio No. 170 de la OIT sobre seguridad en el uso de productos químicos en el trabajo, firmado en Ginebra el 25 de julio de 1990.

Decreto N° 2657 de 1998 (ratificado Convenio N° 170 de la OIT en Brasil).

NORMA ABNT NBR 14725 - Ficha de Datos de Seguridad (FDS).

Decreto N° 7.404, de 23 de diciembre de 2010. Política Nacional de Residuos Sólidos.

Ley 9.605/1998 Delitos Ambientales.

NR-26 (MTE) - Señales de Seguridad.

Ley 8.078/1990 Código de Defensa del Consumidor.

Los requisitos reglamentarios están sujetos a cambios y pueden diferir de una región a otra; es responsabilidad del usuario asegurarse de que sus actividades cumplan con las leyes locales, federales, estatales y locales.

16. OTRAS INFORMACIONES

Elaborado por: Via Brasil Cafasso Consultoría en Transporte de Mercancías Peligrosas

"Esta Ficha de Seguridad de Productos Químicos fue elaborada de acuerdo con la MSDS/SDS del fabricante y con las directrices de la NBR 14725 emitida por la ABNT – Associação Brasileira de Normas Técnicas. La información contenida en la SDS representa los datos actuales y refleja con precisión nuestro mejor conocimiento sobre el manejo adecuado de este producto en condiciones normales y de acuerdo con las recomendaciones dadas en el empaque y en la literatura técnica. Cualquier otro uso del producto, sea o no combinado con otro producto, o que utilice un proceso diferente al indicado, es responsabilidad exclusiva del usuario".





RESTAURADOR PLASTICO

FISPQ nº A024E

Revisión: 01

Fecha de revisión: 10/01/2023

Página: 10/11

REFERENCIAS:

[ABNT NBR 14725] - Ficha de Datos de Seguridad (FDS)

[RESOLUCIÓN N° 5947/21 ANTT] Agencia Nacional de Transporte Terrestre - Aprueba el Instructivo Complementario al Reglamento de Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas.

[NR-26 (MTE)] - Señalización de Seguridad.

[HSNO] NUEVA ZELANDA. Base de datos de información y clasificación química de HSNO (CCID)

[ECHA] Unión Europea. ECHA Agencia Química Europea

[TERRESTRE, FERROCARRILES, CARRETERAS]: Agencia Nacional de Transporte Terrestre (ANTT);

VÍA DE AGUA (MARÍTIMA, FLUVIAL, LACUSTRE): código Mercancías Peligrosas Marítimas Internacionales - Código (código IMDG); Norma-5 de la Dirección de Puertos y Costas de la Secretaría de Marina (DPC); Agencia Nacional de Transporte Acuático (ANTAQ);

AIR: Organización de Aviación Civil Internacional - Instrucciones Técnicas (ICAO-TI). Asociación Internacional de Transporte Aéreo - Reglamentación de Mercancías Peligrosas (IATA-DGFT); Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC).

*Abreviaturas:

NA: No Aplicable

NA: No disponible

OSHA: Administración de Salud y Seguridad Ocupacional

LD50: Dosis letal para el 50% de la población infectada

CL50: Concentración letal para el 50% de la población infectada

CAS: Servicio de resúmenes químicos

TLV-TWA: Es la concentración media ponderada permitida para una jornada laboral de 8 horas

TLV-STEL: Es el límite de exposición a corto plazo-concentración máxima permitida para una exposición continua de 15 minutos

ACGIH: Es una organización de personal de agencias gubernamentales o instituciones educativas dedicadas a programas de seguridad y salud ocupacional.

ACGIH: Desarrolla y publica límites de exposición para cientos de sustancias químicas y agentes físicos.





RESTAURADOR PLASTICO

FISPQ nº A024E

Revisión: 01

Fecha de revisión: 10/01/2023

Página: 11/11

PEL: Concentración máxima permitida de contaminantes en el aire a la que la mayoría de los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente 8 horas al día, 40 horas a la semana, durante sus horas de trabajo (30 años), sin efectos adversos para la salud.

OSHA: Agencia federal de los EE. UU. con autoridad para regular y hacer cumplir las disposiciones de salud y seguridad para las industrias y empresas de los EE. UU.

IMDG: Código Marítimo Internacional para Mercancías Peligrosas – código internacional para el transporte de mercancías peligrosas por mar.

DMEL: nivel de efecto mínimo derivado

DNEL: Nivel Derivado Sin Efecto

PNEC: Concentración previsiblemente sin efecto.

OIT - Organización Internacional del Trabajo

MTE - Ministerio del Trabajo y Empleo